Ramiriquí Boyacá, 24 de agosto de 2026

SEÑOR:
JULIO ANATOLIO HERNÁNDEZ FONSECA
CC N° 4.221.164 expedida en Ramiriquí
CORREO: jahernandezfonseca@gmail.com
DIRECCIÓN: Calle 8 No. 5-56
CIUDAD: Ramiriquí- Boyacá
TELÉFONO: 3138531500

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN N° MRAM-MC-049-2026

Por medio de la presente yo **CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ**, identificado con la C.C. N° 72.326.507 expedida en Ramiriquí, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Ramiriquí, en mi condición de alcalde, con domicilio en Ramiriquí (Boyacá), me dirijo a usted con el fin de informarle que una vez suplidas todas las etapas del proceso precontractual por la modalidad de mínima cuantía **N° MRAM-MC-049-2026**, el comité evaluador de mínima cuantía, recomendó suscribir el contrato con **JULIO ANATOLIO HERNÁNDEZ FONSECA** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.221.164 expedida en Ramiriquí. De conformidad con lo establecido en los literales c y d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ramiriquí Boyacá, procede a aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por Usted (es), el día diecinueve (19) de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en referencia por lo cual reiteramos los aspectos fundamentales del contrato:

CONTRATISTA: JULIO ANATOLIO HERNÁNDEZ FONSECA
CC N° 4.221.164 expedida en Ramiriquí
CORREO: jahernandezfonseca@gmail.com
DIRECCIÓN: Calle 8 No. 5-56
CIUDAD: Ramiriquí- Boyacá
TELÉFONO: 3138531500

1. OBJETO DEL CONTRATO
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN
Para el presente proceso se fija un plazo de ejecución de veinte (20) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

3. VALOR DEL CONTRATO
El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($31.106.735,99) M/CTE. Dentro del valor se encuentra incluidos todos los descuentos municipales y descuentos asociados según el régimen que aplique para el contratista. Lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DOTACION PERSONAL UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS**				
1,1	CHALECO EN DRIL	UNIDAD	10	$ 78.000,00	$ 780.000,00
1,2	GUANTES DE VAQUETA	PAR	10	$ 17.783,00	$ 177.830,00
1,3	IMPERMEABLE	UNIDAD	10	$ 83.250,00	$ 832.500,00
1,4	GUANTES DE NITRILO	UNIDAD	10	$ 5.650,00	$ 56.500,00
1,5	GORRO SOMBRERO TIPO PESCADOR	UNIDAD	15	$ 24.400,00	$ 366.000,00

1,6	OVEROL ENTERIZO ANTIFLUIDO	UNIDAD	10	$ 106.500,00	$ 1.065.000,00
1,7	CHALECO PARA DAMA	UNIDAD	1	$ 132.300,00	$ 132.300,00
1,8	BLUSA MANGA LARGA	UNIDAD	2	$ 81.937,10	$ 163.874,20
1,9	PANTALON ELEGANTE PARA DAMA	UNIDAD	3	$ 140.000,00	$ 420.000,00
1,1	MOCASIN, BOTIN O ZAPATO	PAR	2	$ 140.000,00	$ 280.000,00
1,11	ZAPATILLA ANTIDESLIZANTE	PAR	1	$ 201.500,00	$ 201.500,00
1,12	PANTALÓN EN JEAN PARA HOMBRE	UNIDAD	12	$ 57.010,31	$ 684.123,72
1,13	CAMISA TIPO INDUSTRIAL PARA HOMBRE	UNIDAD	8	$ 84.492,69	$ 675.941,52
1,14	CAMISA MANGA LARGA	UNIDAD	4	$ 84.492,69	$ 337.970,76
1,15	BOTAS DE SEGURIDAD PARA HOMBRE.	PAR	9	$ 126.488,78	$ 1.138.399,02
1,16	BOTA DE SEGURIDAD SPORT	PAR	4	$ 180.450,00	$ 721.800,00
1,17	PANTALÓN EN JEAN PARA MUJER	UNIDAD	10	$ 85.970,00	$ 859.700,00
1,18	CAMISA TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	10	$ 85.970,23	$ 859.702,30
1,19	BOTAS DE SEGURIDAD PARA DAMA.	PAR	10	$ 213.486,54	$ 2.134.865,40
1,2	BOTA DE SEGURIDAD SPORT	PAR	5	$ 180.450,00	$ 902.250,00
				TOTAL	**$ 12.790.256,92**
2	**DOTACION PERSONAL ALCALDIA MUNICIPAL**				
2,1	CHALECO EN DRIL	UNIDAD	5	$ 78.000,00	$ 390.000,00
2,2	OVEROL DE DOTACIÓN	UNIDAD	10	$ 106.500,00	$ 1.065.000,00
2,3	GUANTES DE VAQUETA	PAR	10	$ 17.783,00	$ 177.830,00
2,4	IMPERMEABLE	UNIDAD	10	$ 83.250,00	$ 832.500,00
2,5	GUANTES DE NITRILO	UNIDAD	10	$ 5.650,00	$ 56.500,00
2,6	CHALECO PARA DAMA	UNIDAD	5	$ 132.300,00	$ 661.500,00
2,7	BLUSA MANGA LARGA	UNIDAD	14	$ 81.937,00	$ 1.147.118,00
2,8	PANTALON ELEGANTE PARA DAMA	UNIDAD	13	$ 140.000,00	$ 1.820.000,00
2,9	MOCASIN, BOTIN O ZAPATO	PAR	8	$ 140.000,00	$ 1.120.000,00
2,1	CONJUNTO ANTIFUIDO DOS PIEZA	UNIDAD	1	$ 155.500,00	$ 155.500,00
2,11	PANTALON DE ANTIFLUIDO PARA MUJER	UNIDAD	1	$ 79.950,00	$ 79.950,00
2,12	ZAPATILLA ANTIDESLIZANTE	PAR	6	$ 201.500,00	$ 1.209.000,00
2,13	PANTALÓN EN JEAN PARA HOMBRE	UNIDAD	21	$ 57.010,31	$ 1.197.216,51
2,14	CHALECO PARA CABALLERO	UNIDAD	11	$ 131.300,00	$ 1.444.300,00
2,15	CAMISA TIPO INDUSTRIAL PARA HOMBRE	UNIDAD	16	$ 84.492,69	$ 1.351.883,04
2,16	CAMISA MANGA LARGA	UNIDAD	8	$ 84.492,69	$ 675.941,52
2,17	BOTAS DE SEGURIDAD PARA HOMBRE.	PAR	12	$ 126.488,78	$ 1.517.865,36
2,18	BOTA DE SEGURIDAD SPORT	PAR	6	$ 180.450,00	$ 1.082.700,00
2,19	BOTA DE SEGURIDAD SPORT	PAR	1	$ 180.450,00	$ 180.450,00
2,2	CAMISA PARA HOMBRE	UNIDAD	4	$ 84.492,69	$ 337.970,76
2,21	PANTALON DE HOMBRE	UNIDAD	6	$ 150.000,00	$ 900.000,00
2,22	ZAPATO HOMBRE	UNIDAD	6	$ 152.208,98	$ 913.253,88
				TOTAL	**$ 18.316.479,07**
				TOTAL DOTACION	**$ 31.106.735,99**

El valor contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su

representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 491 de fecha 27 de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP	VALOR AFECTAR
14763	2120201002-01-124304-16-2823609	Dotación funcionarios	1.2.4.3.04	$ 18.316.480.36	$ 18.316.479,07
			TOTAL	$ 18.316.480.36	$ 18.316.479,07

De igual forma el proceso se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 51 de fecha 27 de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP	VALOR AFECTAR
14766	2120201002-04-121000-23-2823609	Dotación funcionarios	1.2.1.0.00	$ 12.790.259,09	$ 12.790.256,92
			TOTAL	$ 12.790.259,09	$ 12.790.256,92

5. FORMA DE PAGO

El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: mediante único pago de acuerdo a los ítems entregados, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos y/o servicios contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes serán entregados en el municipio de Ramiriquí y/o en el lugar designado por el supervisor

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contratista acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación pública, propuesta presentada, personal y vehículos ofertados y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá entregar los diferentes bienes bajo las siguientes condiciones técnicas y cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	**DOTACION PERSONAL UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS**			
1,1	CHALECO EN DRIL	CHALECO EN DRIL CON 4 BOLSILLOS, CON APLIQUES ANTIREFLECTIVOS COLOR Y TALLAS A DEFINIR CON EL SUPERVISOR	UNIDAD	10
1,2	GUANTES DE VAQUETA	GUANTES DE VAQUETA (TIPO INGENIERO) CUERO 100% VAQUETA DE RES, COSTURA	PAR	10

		CON HILO EN ALGODÓN, AJUSTE ELÁSTICO EN LA MUÑECA, RIBETE EN EL PUÑO LARGO 9"		
1,3	IMPERMEABLE	CONJUNTO (2) PIEZAS IMPERMEABLES EN PVC. 100% ELECTROSELLADO PARA GARANTIZAR SU IMPERMEABILIDAD. REFLECTIVO EN ESPALDA DE CHAQUETA PARA MAYOR VISIBILIDAD. GROSOR: CALIBRE 16 TALLAS: M A XXL COLORES: AMARILLO / NEGRO SEGÚN ELECCIÓN DEL SUPERVISOR	UNIDAD	10
1,4	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE NITRILO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL GUANTE DE NITRILO MODELO L1600 COMPOSICION 60% POLIESTER 40% NITRILO TALLA XL	UNIDAD	10
1,5	GORRO SOMBRERO TIPO PESCADOR	GORRO SOMBRERO TIPO PESCADOR EN DRIL COLOR AZUL OSCURO	UNIDAD	15
1,6	OVEROL ENTERIZO ANTIFLUIDO	OVEROL ENTERIZO ANTIFLUIDO CINTURA ELASTICADA, COSTURAS REFORZADAS. CUENTA CON CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA PARA MAYOR FACILIDAD AL VESTIR Y AJUSTE SEGURO, COLOR A DEFINIR CON EL SUPERVISOR.	UNIDAD	10
1,7	CHALECO PARA DAMA	CHALECO PARA DAMA ACOLCHADO EN TELA ANTIFLUIDO CON CIERRE CENTRAL DE CREMALLERA Y DOS BOLSILLOS LATERALES CON ESLOGAN INSTITUCIONAL BORDADO EN PECHO Y ESPALDA	UNIDAD	1
1,8	BLUSA MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA PARA DAMA EJECUTIVA COMPOSICIÓN: 100% FILAMENTO DE POLIÉSTER BORONES FRONTALES COLORES Y TALLAS A DEFINIR CON EL SUPERVISOR, CON SLOGAN INSTITUCIONAL BORDADO.	UNIDAD	2
1,9	PANTALÓN ELEGANTE PARA DAMA	PANTALÓN ELEGANTE PARA DAMA, EN POLIÉSTER, LINO, VISCOSA O ALGODÓN CON ELASTANO EN CORTE SOFISTICADO PRETINA ALTA, COLORES Y TALLAS A DEFINIR CON EL SUPERVISOR	UNIDAD	3
1,10	MOCASÍN, BOTÍN O ZAPATO	MOCASÍN, BOTÍN O ZAPATO PARA MUJER CERRADO ANTIDESLIZANTE CON TACÓN BAJO EN CUERO COLORES NEGRO-CAFÉ-AZUL OSCURO LAS TALLAS SERÁN DEFINIDAS POR EL SUPERVISOR	PAR	2
1,11	ZAPATILLA ANTIDESLIZANTE	ZAPATILLA ANTIDESLIZANTE MATERIAL EXTERIOR CAPELLADA EN TELA, COLORES Y TALLAS A DEFINIR CON EL SUPERVISOR	PAR	1
1,12	PANTALÓN EN JEAN PARA HOMBRE	PANTALÓN EN JEAN PARA HOMBRE CON BOLSILLOS, BOTA RECTA, PRETINADO, BROCHES METÁLICOS, TACHADOS, COSTURA REFORZADA, CREMALLERA METÁLICA, 6	UNIDAD	12

		PASADORES EN CINTURA 100% ALGODÓN BOLSILLOS INTERNOS, COLORES OSCUROS. LOS COLORES Y TALLAS SERÁN DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR		
1,13	CAMISA TIPO INDUSTRIAL PARA HOMBRE	CAMISA TIPO INDUSTRIAL PARA HOMBRE ELABORADO EN TELA ÍNDIGO 100 % ALGODÓN, CONFECCION: CUELLO CORBATA O CUELLO ABIERTO(SPORT), SIN ALMILLA, BOLSILLOS FRONTALES, BOTONES METÁLICO. DETALLE OPCIONAL: BORDADO LOGO INSTITUCIONAL TALLAS DE LA M A XXXL. LAS TALLAS Y COLORES SERÁN DEFINIDAS POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	8
1,14	CAMISA MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA PARA HOMBRE ELEGANTE. LAS TALLAS Y COLORES SERÁN DEFINIDOS CON EL SUPERVISOR. DEBE LLEVAR SLOGAN INSTITUCIONAL BORDADO, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	4
1,15	BOTAS DE SEGURIDAD PARA HOMBRE.	BOTAS DE SEGURIDAD PARA HOMBRE. CONFECCIONADA EN MICROPIEL LISA DE 6.0" DE ALTURA PLANTILLA EN MATERIAL MICROPOROS TRANSPIRABLE 3MM; SISTEMA AJUSTABLE CORDONES ENCERADOS Y REDONDOS OJÁLELES PLÁSTICOS Y NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD, CONTRAFUERTE TELA NO TEJIDA POLYESTER Y RESINAS ACRÍLICAS CUELLO ANATÓMICO ALTO PARA MAYOR COMODIDAD; LENGÜETA LONA IMPERMEABLE, FORRADA Y ACOLCHONADA; SUELA POLIURETANO POLIURETANO BICOLOR TRIDENCIDAD. RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELÉCTRICA ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIBLE. RECUBRIMIENTO EN LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE, EN POLICARBONATO, NO METÁLICA. COLOR NEGRO O CAFÉ LAS TALLAS SERÁN DEFINIDAS POR EL SUPERVISOR	PAR	9
1,16	BOTA DE SEGURIDAD SPORT	BOTA DE SEGURIDAD SPORT PARA HOMBRE EN CUERO NOBUCK TALLAS A DETERMINAR SEGÚN NECESIDAD DEL FUNCIONARIO COLOR (NEGRO/CAFÉ, GRIS)	PAR	4
1,17	PANTALÓN EN JEAN PARA MUJER	PANTALÓN EN JEAN PARA MUJER CON BOLSILLOS, BOTA RECTA, PROCESO PRELAVADO, PRETINADO, BROCHES METÁLICOS, TACHADOS, COSTURA REFORZADA, CREMALLERA METÁLICA, 6 PASADORES EN CINTURA 100% ALGODÓN BOLSILLOS INTERNOS, COLORES OSCUROS. LOS COLORES Y TALLAS SE DEFINEN CON EL SUPERVISOR	UNIDAD	10

1,18	CAMISA TIPO INDUSTRIAL	CAMISA TIPO INDUSTRIAL PARA MUJER ELABORADA EN TELA ÍNDIGO 100 % ALGODÓN, CONFECCIÓN: CUELLO CORBATA O CUELLO ABIERTO(SPORT), SIN ALMILLA, BOLSILLOS FRONTALES, BOTONES METÁLICO. DETALLE OPCIONAL: BORDADO LOGO INSTITUCIONAL TALLAS DE LA M A XXXL SEGÚN NECESIDAD DEL FUNCIONARIO, COLORES A DETERMINAR CON EL SUPERVISOR.	UNIDAD	10
1,19	BOTAS DE SEGURIDAD PARA DAMA.	BOTAS DE SEGURIDAD PARA DAMA. CONFECCIONADA EN MICROPIEL LISA DE 6.0" DE ALTURA PLANTILLA EN MATERIAL MICROPOROS TRANSPIRABLE 3MM; SISTEMA AJUSTABLE CORDONES ENCERADOS Y REDONDOS OJÁLELES PLÁSTICOS Y NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD, CONTRAFUERTE TELA NO TEJIDA POLYESTER Y RESINAS ACRÍLICAS CUELLO ANATÓMICO ALTO PARA MAYOR COMODIDAD; LENGÜETA LONA IMPERMEABLE, FORRADA Y ACOLCHONADA; SUELA POLIURETANO POLIURETANO BICOLOR TRIDENCIDAD. RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELÉCTRICA ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIBLE. RECUBRIMIENTO EN LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE, EN POLICARBONATO, NO METÁLICA OLOR NEGRO O CAFÉ TALLAS A DETERMINAR SEGÚN NECESIDAD DEL FUNCIONARIO	PAR	10
1,20	BOTA DE SEGURIDAD SPORT	BOTA DE SEGURIDAD SPORT PARA MUJER EN CUERO NOBUCK TALLAS A DETERMINAR SEGÚN NECESIDAD DEL FUNCIONARIO COLOR (NEGRO/CAFÉ, GRIS)	PAR	5
2	**DOTACION PERSONAL ALCALDIA MUNICIPAL**			
2,1	CHALECO EN DRIL	CHALECO EN DRIL CON 4 BOLSILLOS, CON APLIQUES ANTIREFLECTIVOS COLOR Y TALLAS A DEFINIR CON EL SUPERVISOR	UNIDAD	5
2,2	OVEROL DE DOTACIÓN	OVEROL DE DOTACIÓN CONFECCIONADO EN DRILL DE ALTA RESISTENCIA, IDEAL PARA TRABAJOS INDUSTRIALES Y DE MANTENIMIENTO. DISEÑADO CON 6 BOLSILLOS FUNCIONALES QUE OFRECEN PRACTICIDAD Y COMODIDAD: DOS BOLSILLOS CON CREMALLERA EN EL PECHO, DOS LATERALES Y DOS TRASEROS. CUENTA CON CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA PARA MAYOR FACILIDAD AL VESTIR Y AJUSTE SEGURO. SU MATERIAL EN DRILL GARANTIZA DURABILIDAD, PROTECCIÓN Y CONFORT DURANTE LA JORNADA LABORAL. CINTURA ELASTICADA, COSTURAS REFORZADAS.	UNIDAD	10

		COLOR Y TALLAS A DEFINIR CON EL SUPERVISOR.		
2,3	GUANTES DE VAQUETA	GUANTES DE VAQUETA (TIPO INGENIERO) CUERO 100% VAQUETA DE RES, COSTURA CON HILO EN ALGODÓN, AJUSTE ELÁSTICO EN LA MUÑECA, RIBETE EN EL PUÑO LARGO 9"	PAR	10
2,4	IMPERMEABLE	CONJUNTO (2) PIEZAS IMPERMEABLES EN PVC. 100% ELECTROSELLADO PARA GARANTIZAR SU IMPERMEABILIDAD. REFLECTIVO EN ESPALDA DE CHAQUETA PARA MAYOR VISIBILIDAD. GROSOR: CALIBRE 16 TALLAS: M A XXL COLORES: AMARILLO / NEGRO SEGÚN ELECCIÓN DEL SUPERVISOR	UNIDAD	10
2,5	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE NITRILO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL GUANTE DE NITRILO MODELO L1600 COMPOSICION 60% POLIESTER 40% NITRILO TALLA XL	UNIDAD	10
2,6	CHALECO PARA DAMA	CHALECO PARA DAMA ACOLCHADO EN TELA ANTIFLUIDO CON CIERRE CENTRAL DE CREMALLERA Y DOS BOLSILLOS LATERALES CON ESLOGAN INSTITUCIONAL BORDADO EN PECHO Y ESPALDA	UNIDAD	5
2,7	BLUSA MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA PARA DAMA EJECUTIVA 1. COMPOSICIÓN: 100% FILAMENTO DE POLIÉSTER BORONES FRONTALES COLORES Y TALLAS A DEFINIR CON EL SUPERVISOR, LAS CUALES DEBEN IR CON SLOGAN INSTITUCIONAL BORDADO, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO	UNIDAD	14
2,8	PANTALÓN ELEGANTE PARA DAMA	PANTALÓN ELEGANTE PARA DAMA, EN POLIÉSTER, LINO, VISCOSA O ALGODÓN CON ELASTANO EN CORTE SOFISTICADO PRETINA ALTA. LAS TALLAS Y COLORES SERÁN COORDINADAS CON EL SUPERVISOR	UNIDAD	13
2,9	MOCASÍN, BOTÍN O ZAPATO	MOCASÍN, BOTÍN O ZAPATO PARA MUJER CERRADO ANTIDESLIZANTE CON TACÓN BAJO EN CUERO COLORES NEGRO-CAFÉ-AZUL OSCURO LAS TALLAS SERÁN COORDINADAS CON EL SUPERVISOR	PAR	8
2,10	CONJUNTO ANTIFUIDO DOS PIEZA	CONJUNTO ANTIFUIDO DOS PIEZAS DE COLORES OSCUROS SEGÚN COORDINACION CON SUPERVISION CON CIERRE frontal DE LA BLUSA Y MANGA CORTA, COIN SLOGAN INSTITUCIONAL EN LA PARTE FRONTAL	UNIDAD	1
2,11	PANTALON DE ANTIFLUIDO PARA MUJER	PANTALON DE ANTIFLUIDO PARA MUJER PANTALÓN EN MATERIAL ANTIFLUIDO PARA DAMA SOBRE MEDIDAS EN COLORES A COORDINAR CON EL SUPERVISOR	UNIDAD	1

2,12	ZAPATILLA ANTIDESLIZANTE	ZAPATILLA ANTIDESLIZANTE MATERIAL EXTERIOR CAPELLADA EN TELA, COLORES Y TALLAS A DEFINIR CON EL SUPERVISOR	PAR	6
2,13	PANTALÓN EN JEAN PARA HOMBRE	PANTALÓN EN JEAN PARA HOMBRE CON BOLSILLOS, BOTA RECTA, PRETINADO, BROCHES METÁLICOS, TACHADOS, COSTURA REFORZADA, CREMALLERA METALICA, 6 PASADORES EN CINTURA 100% ALGODÓN BOLSILLOS INTERNOS, COLORES OSCUROS. LOS COLORES Y TALLAS SE DEFINEN CON EL SUPERVISOR SEGUN NECESIDAD DEL FUNCIONARIO	UNIDAD	21
2,14	CHALECO PARA CABALLERO	CHALECO PARA CABALLERO ACOLCHADO EN TELA ANTIFLUIDO CON CIERRE CENTRAL DE CREMALLERA Y DOS BOLSILLOS LATERALES CON ESLOGAN INSTITUCIONAL BORDADO EN PECHO Y ESPALDA	UNIDAD	11
2,15	CAMISA TIPO INDUSTRIAL PARA HOMBRE	CAMISA TIPO INDUSTRIAL PARA HOMBRE ELABORADO EN TELA ÍNDIGO 100 % ALGODÓN, CONFECCIÓN: CUELLO CORBATA O CUELLO ABIERTO(SPORT), SIN ALMILLA, BOLSILLOS FRONTALES, BOTONES METÁLICO. DETALLE OPCIONAL: BORDADO LOGO INSTITUCIONAL LAS TALLAS Y COLORES SERÁN ENTREGADOS POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	16
2,16	CAMISA MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA PARA HOMBRE ELEGANTE TALLAS: S A XXXL, COLORES A DEFINIR CON EL SUPERVISOR, CON SLOGAN INSTITUCIONAL BORDADO SEGÚN DISEÑO ENTREGADO.	UNIDAD	8
2,17	BOTAS DE SEGURIDAD PARA HOMBRE.	BOTAS DE SEGURIDAD PARA HOMBRE. CONFECCIONADA EN MICROPIEL LISA DE 6.0'' DE ALTURA PLANTILLA EN MATERIAL MICROPOROS TRANSPIRABLE 3MM; SISTEMA AJUSTABLE CORDONES ENCERADOS Y REDONDOS OJÁLELES PLÁSTICOS Y NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD, CONTRAFUERTE TELA NO TEJIDA POLYESTER Y RECINAS ACRÍLICAS CUELLO ANATÓMICO ALTO PARA MAYOR COMODIDAD; LENGÜETA LONA IMPERMEABLE, FORRADA Y ACOLCHONADA; SUELA POLIURETANO POLIURETANO BICOLOR TRIDENCIDAD. RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELÉCTRICA ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIBLE. RECUBRIMIENTO EN LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE, EN POLICARBONATO, NO METÁLICA. COLOR NEGRO O CAFÉ TALLAS A DETERMINAR EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR	PAR	12
2,18	BOTA DE SEGURIDAD SPORT	BOTA DE SEGURIDAD SPORT PARA HOMBRE EN CUERO NOBUCK TALLAS A DETERMINAR	PAR	6

		SEGÚN NECESIDAD DEL FUNCIONARIO COLOR (NEGRO/CAFÉ, GRIS)		
2,19	BOTA DE SEGURIDAD SPORT	BOTA DE SEGURIDAD SPORT PARA MUJER EN CUERO NOBUCK TALLAS A DETERMINAR SEGÚN NECESIDAD DEL FUNCIONARIO COLOR (NEGRO/CAFÉ, GRIS)	PAR	1
2,20	CAMISA PARA HOMBRE	CAMISA PARA HOMBRE 100% POLIESTER MANGA CORTA CUELLO Y BOTONES FRONTALES UN SOLO BOLSILLO UNICOLOR TALLAS SEGÚN NECESIDAD L-XXXL	UNIDAD	4
2,21	PANTALON DE HOMBRE	PANTALON DE HOMBRE EN LINO UN SOLO BOLSILLO UNICOLOR TALLAS 34-40 SEGÚN NECESIDAD	UNIDAD	6
2,22	ZAPATO HOMBRE	ZAPATO HOMBRE TIPO MOCACIN COLOR CAFÉ- NEGRO CAPELLANA EN CUERO, SUELA ANTIDESLIZANTE TALLAS SEGÚN NECESIDAD	UNIDAD	6

Nota1: Los elementos a entregar deben ser de excelente calidad, nuevos, estar en buen estado, no presentar averías o deterioros, cumplir adecuadamente con las exigencias para su uso normal y que no causen deterioros que puedan interferir en la normal utilización de los mismos.

9. OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, pliego de condiciones, las cláusulas del contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en la ejecución del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro con todos los soportes.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Disponer del personal administrativo en la cantidad que sea necesaria para ejecutar el objeto contractual.
- Cumplir con cada una de las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
- Sostener el precio de los elementos durante el plazo de ejecución del contrato y/o durante las posibles adicionales que se realicen al mismo.
- Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones y requerimientos que imparta el supervisor del contrato.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad o inconveniente que pueda afectar el

normal desarrollo y la correcta ejecución del contrato.

- Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para los recibos parciales y finales hasta la liquidación del contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.
- Todos los elementos a suministrar por el contratista deberán ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la entidad contratante.
- La pérdida, daño o desperfecto de cualquier elemento que ocurra en el transporte, es plena responsabilidad del contratista.
- Verificar que los precios ofertados incluyan todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para el correcto suministro de los bienes en las cantidades contratadas y entregadas en los sitios requeridos.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

9.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del municipio de Ramiriquí, estará a cargo de la secretaria de Gobierno o de la persona que designe el alcalde Municipal.

11. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará bajo la modalidad Selección de Mínima Cuantía, la forma de pago la probabilidad de riesgo de esta contratación es mínima, y en concordancia con lo indicado en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Que indica: "Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".; el municipio NO considera necesario la constitución de garantías.

12. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

13. CLAUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderá pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la ley 1474 de 2011.

14. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas de la parte CONTRATANTE adeude Al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del art. 17 de la ley 1150 de 2007.

15. INDEMNIDAD
EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

16. DOCUMENTOS CONTRACTUALES
Para todos los efectos se tendrán como documentos que integran el proceso contractual y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a) estudios previos, b) invitación selección mínima **N°MRAM-MC-049-2026** C) certificado de disponibilidad presupuestal, d) propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, etc. D) informes.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
La liquidación del contrato podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

18. PUBLICACIÓN
La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y con ella la propuesta de **JULIO ANATOLIO HERNÁNDEZ FONSECA** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.221.164 expedida en Ramiriquí.

Dada en el municipio de Ramiriquí Boyacá el día veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)

Original firmado
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal
Dirección: carrera 6 No. 7-35, Ramiriquí (Boyacá)
Correo electrónico: alcaldía@ramiriqui-boyaca.gov.co
Teléfono: 3232200770

Original firmado
JULIO ANATOLIO HERNÁNDEZ FONSECA
CC N° 4.221.164 expedida en Ramiriquí
CORREO: jahernandezfonseca@gmail.com
DIRECCIÓN: Calle 8 No. 5-56
CIUDAD: Ramiriquí- Boyacá
TELÉFONO: 3138531500

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Laura Catalina Rubio/ Dirección Técnica de Compras Públicas
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez / alcalde Municipal